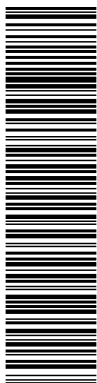


DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/2594	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/2594	
OTROS DATOS Código para validación: Z6NOT-0HZN6-5SAK5 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2024 a las 20:37:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 21/11/2024 21:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/11/2024 14:52	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1489199-Z6NOT-0HZN6-5SAK5-ABA8B72D0240A45BA0949FCF1D25C79BC0BC123A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 6775/2024
Procedimiento: Sesión ordinaria de pleno 27 de noviembre de 2024
Asunto: Decreto convocatoria para sesión ordinaria de pleno

DECRETO DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA DEL PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el **miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 19:00 horas, de forma PRESENCIAL en Plaza de la Villa, nº1 Ayuntamiento de Daganzo** al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORDEN DEL DÍA

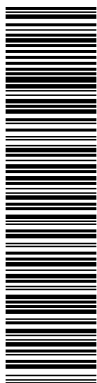
- PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- SEGUNDO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024.
- TERCERO.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE DECRETO NÚMERO 2028/2024 HASTA DECRETO NÚMERO 2500/2024.
- CUARTO.-** CREACIÓN ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO G-30 ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/2594	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/2594	
OTROS DATOS Código para validación: Z6NOT-0HZN6-5SAK5 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2024 a las 20:37:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 21/11/2024 21:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/11/2024 14:52	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

QUINTO.- DECLARACIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA DE 2024.

SEXTO.-DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXXV ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

SÉPTIMO.- APROBAR FIESTAS LOCALES 2025.

OCTAVO.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN TEMPORAL DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES.

NOVENO.- APROBAR MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO.

DÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.

DÉCIMO PRIMERO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrufo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE

A los efectos de fe pública, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO